



MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

EL ORO - ECUADOR

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

BASE LEGAL

En el marco de la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagonice en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...) "

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la

ATAHUALPA PORTOVELO PIÑAS ZARUMA





MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

EL ORO - ECUADOR

públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

ACTA N° 04-2025

EVALUACION DE LA GESTION DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2024

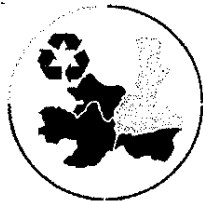
En el cantón Piñas, a los 27 días del mes de junio de 2025, siendo las 16H00, se reúne los miembros del Equipo técnico de la Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos y Saneamiento Ambiental y el Equipo técnico del SPCC, espacio que interviene el técnico del equipo técnico paritario, quien da la bienvenida a las personas asistentes y expone los temas a tratar en el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la reunión a cargo de la Ing. Milena Mora, miembro del Equipo Técnico Paritario y delegada de la Ing. Teresa Feijóo, Presidenta de la Mancomunidad.
- 2.- Revisión y evaluación del informe de gestión del Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos y Saneamiento Ambiental ejecutado, en base a la información facilitada.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN. - Toma la palabra la Ing. Milena Mora, miembro del Equipo Técnico Paritario y delegada de la máxima autoridad, con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia del equipo técnico paritario quienes asistieron a la convocatoria realizada por la Ing. Teresa Feijóo Jaramillo, presidenta de la Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos y Saneamiento Ambiental, con lo que deja instalada la reunión.

ATAHUALPA PORTOVELO PIÑAS ZARUMA





**MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS
SÓLIDOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**

EL ORO - ECUADOR

Ing. Milena Mora

**MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO PARITARIO
Y DELEGADA DE LA PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD**

En el Cantón Piñas a los 27 días del mes de Junio de los dos mil veinticinco.

SECRETARIO DEL EQUIPO TECNICO PARITARIO, Certifico. Que el informe de Gestión de la Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos y Saneamiento Ambiental, fue evaluado y se emite la correspondiente acta de conformidad de manera unánime.

**Ab. Darwin Méndez Beltrán
SECRETARIO DEL EQUIPO TECNICO
PARITARIO**

ATAHUALPA PORTOVELO PIÑAS ZARUMA





PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
REGISTRO DE ENTREGA DE COMUNICACIONES
Convocatoria No. 05

ASUNTO: Convocatoria a los integrantes del equipo mixto, para el día lunes 30 de junio de 2025

FECHA: Viernes, 27 de junio de 2025

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CELULAR	FIRMA
Ing. Milena Mora	Dirección Administrativa y de Talento Humano	0991596270	
Ab. María del Carmen Barnuevo	Secretaría General	0997675223	
Lcda. Patricia Ramirez	Unidad de Relaciones Públicas	0959953077	
Arq. Edgar Mogrovejo	Planificación y Ordenamiento Territorial	0986307560	
Ing. Mauricio Maldonado	Obras Públicas	0989156881	
Ab. Darwin Mendez	Dirección de Asesoría Jurídica	0993163345	
Tnlgo. Byron Torres	TICS	0999127644	
Ing. Tania Loayza	Dirección Financiera	0993989140	
Ing. Ridky Añazco	Planificación y Ordenamiento Territorial	0989176217	
Lic. Astrid Cortez	Unidad de Turismo	09993220062	

